



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 04 DIC 2023

RES. DECECO N° 1091-23

Expte. N° 6213/22

VISTO: La Nota presentada por la Sra. Directora de Apoyo Docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras al personal dependiente de su Dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Luis Roberto CASTILLO, Subjefe de División concursos y Bedelía y el Sr. Orlando Nelson SARAPURA, Jefe de División Bedelía, realizarán tareas inherentes a Resoluciones de aprobación de contenidos Programáticos y Planificaciones Anuales de las distintas asignaturas de esta Unidad académica, además de continuar con la sustanciación de concursos Docentes.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 14.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la realización de hasta veinte (20) horas extras diarias, durante el mes de Noviembre de 2023, al Cr. Luis Roberto CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288, y al Sr. Orlando Nelson SARAPURA, D.N.I. N° 16.820.800, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas por los Sres. CASTILLO y SARAPURA, serán certificadas por la Lic. Alba Haydee LÓPEZ, Directora de Apoyo docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 444/22 Art 14, y sus prórrogas correspondientes para el actual ejercicio financiero 2023 (Res CS N° 504/22 – Res CS N° 202/23, Res CS N° 233/23, CS N° 333/23 y CS N° 393/23 y Res. CS N° 1960/23).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras diarias, durante el mes de Noviembre de 2023, al Cr. Luis Roberto CASTILLO D.N.I. N° 26.388.288, y al Sr. Orlando Nelson SARAPURA, D.N.I. N° 16.820.800, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Sra. Directora de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretaría As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa